



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CARRERA DE DERECHO
SEDE DE OCCIDENTE**

**PROGRAMA DEL CURSO
DE-6002
DERECHO ADMINISTRATIVO III**

Nivel de la carrera:	Tercer año
Créditos:	2
Año:	2019
Ciclo:	I
Requisitos y Correquisitos:	DE-6001

Docente: Dr. Jorge Córdoba Ortega (jorge.cordoba@ucr.ac.cr)

MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (¹)

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (²)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que

¹ Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

² Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El curso de Derecho Administrativo III, continúa con el análisis de temas sustanciales y relevantes del Derecho Administrativo en general. Con este curso se busca abordar grandes institutos como el dominio público y régimen patrimonial del Estado, la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus funcionarios, el ejercicio de una de las potestades de imperio más importante del Estado, como es la expropiatoria y el reconocimiento de los derechos de los particulares en este ámbito. Finalmente estudiamos el tema de la función pública como manifestación de la organización administrativa, derechos y deberes de los funcionarios públicos.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar varios de los institutos de mayor relevancia en el Derecho Administrativo, que se vinculan con su actividad y funciones propias, procurando un equilibrio en la relación entre Administraciones Públicas y administrados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El curso de Derecho Administrativo III tiene los siguientes objetivos:

1. Estudiar el concepto de dominio público en Costa Rica y sus características.
2. Identificar y conocer los distintos regímenes de dominio público, su fundamento y finalidad.
3. Analizar las facultades y medios jurídicos de la Administración Pública para proteger el dominio público, y su régimen sancionatorio.
4. Revisar la jurisprudencia contenciosa administrativa y constitucional y las perspectivas actuales de la teoría del dominio público.
5. Valorar los distintos criterios doctrinales y normativos de la responsabilidad en Costa Rica.
6. Comprender y analizar los distintos tipos de responsabilidad de la Administración Pública y las particularidades de cada régimen.
7. Analizar la jurisprudencia en la materia y desarrollar la capacidad para juzgar y establecer los supuestos de responsabilidad y el eventual pago de daños y perjuicios, así como determinar las posibles causas eximentes.
8. Ponderar los alcances y los límites de la responsabilidad en nuestro país y sus problemas prácticos, y ensayar su aplicación en casos hipotéticos.
9. Evaluar el régimen de expropiación, sus principios y las garantías constitucionales.



10. Establecer los límites de la potestad expropiatoria del Estado.
11. Definir las particularidades del procedimiento de expropiación y del proceso de fijación de la indemnización justa.
12. Valorar los problemas actuales de los procesos expropiatorios y las críticas formuladas por la Administración Pública, mediante una revisión de casos concretos.
13. Fijar un concepto de funcionario público de conformidad a nuestra legislación.
14. Analizar el conjunto de derechos y obligaciones de los funcionarios públicos.
15. Revisar el régimen de responsabilidad en la función pública.

CONTENIDOS

TEMA I: EL DOMINIO PÚBLICO

A. *Teoría General*

1. Noción de Dominio Público
2. Análisis en la doctrina y legislación comparada
 - Evolución histórica y principales corrientes
 - Concepto y clasificación de las cosas o bienes
 - Notas particulares del dominio público
 - Régimen de afectación y protección

B. *El Dominio Público en Costa Rica*

1. Introducción conceptual
 - Criterios de valoración
 - Criterio orgánico
 - Criterio funcional
 - Régimen jurídico particular
2. Régimen general del Dominio público
 - Antecedentes
 - Constitución Política
 - Particularidades de la protección constitucional
 - Principios desarrollados por la jurisprudencia
 - Régimen legislativo y alcances del Código Civil
 - La afectación de los bienes o cosas
 - Técnicas y medios de protección del dominio público
3. Régimen especial del Dominio público
 - Dominio público natural



- Dominio público marítimo
- Dominio público fluvial
- Dominio público minero
- Dominio público forestal
- Dominio público aéreo
- Dominio público artificial
 - Dominio público terrestre
 - Dominio público ferroviario
 - Dominio público inalámbrico
 - Dominio público arqueológico
 - Dominio público cultural y arquitectónico

TEMA II: RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

A. *Concepto de responsabilidad*

1. Nociones generales
2. Perspectiva del Derecho privado
 - Distinción entre responsabilidad contractual y extracontractual
3. Perspectiva del Derecho público
 - Irresponsabilidad de la Administración
 - Principio de responsabilidad. Evolución
 - Autonomía de reglas

B. *La Responsabilidad de la Administración en Costa Rica*

1. Fundamentos y antecedentes de la responsabilidad
 - La Constitución Política
 - Principio de responsabilidad
 - Garantías
 - Regulación legal:
 - Código Civil
 - Código Penal
 - Otras disposiciones legales
2. Régimen jurídico
 - Significación e importancia: principio sistematizador
 - Régimen común
 - Ámbito
 - Tipos de responsabilidad
 - Responsabilidad por conducta lícita
 - Responsabilidad por acto legislativo



- Responsabilidad por conducta ilícita
- Criterios para fijar la responsabilidad
- Actuaciones de la Administración
- Objeto de la responsabilidad
 - Reparación del daño
 - Principios y requisitos
 - Formas de indemnización y problemas prácticos
 - Límites
- Sujetos de la relación
 - Titular del derecho: particularidades
 - Titularidad en caso de muerte: herederos
 - Distintos tipos de interés (plural, colectivo, difuso)
 - El sujeto obligado: la Administración y el principio de solidaridad
 - El Estado y los entes públicos: personalidad jurídica y personalidad instrumental
 - Pluralidad de entes y funcionarios responsables
 - Distribución y cúmulo de responsabilidad
 - Acción de subrogación de la Administración
- Otros supuestos de responsabilidad
 - Inactividad de la administración
 - Por administración de justicia
 - Responsabilidad contractual
 - En situaciones de emergencia
 - Daño ambiental
 - Por omisión
 - Por tratados internacionales
- Condiciones de existencia de la responsabilidad
 - Acto productor del daño
 - Lesión (daño o perjuicio)
 - Relación de causalidad
 - Situación jurídicamente protegida
- Requisitos de la responsabilidad
 - Características del daño
 - Relación de causalidad e imputación
 - Antijuridicidad y anormalidad
 - Limitaciones a los derechos y cargas razonables
 - Solidaridad y orden público
- Vías para exigir la responsabilidad
 - Procedimiento administrativo
 - Procesos judiciales

C. Análisis y evolución de la Jurisprudencia



1. Jurisprudencia contencioso administrativa
2. Jurisprudencia constitucional

D. Régimen de responsabilidad patrimonial del funcionario público y del funcionario de hecho

TEMA III: REGIMEN DE EXPROPIACION EN COSTA RICA

A. Nociones generales sobre la expropiación

1. Antecedentes y fundamento de la potestad expropiatoria
2. Objeto
3. Sujetos de la expropiación
4. Utilidad pública
 - Principio de especialidad
 - Expropiación por zonas
5. Régimen de garantías
 - Procedimiento
 - Principio indemnizatorio
 - Reversión

B. Régimen de expropiación en Costa Rica

1. Principio constitucional
 - Artículo 45
2. Régimen legislativo
 - Principio de uniformidad
 - Ley de Expropiaciones
3. Análisis crítico
 - Problemas de la fijación del precio justo
 - Procedimiento de expropiación

C. Régimen de las limitaciones a la propiedad privada

1. Fundamento y garantía constitucional
2. Concepto y alcances



3. Régimen de limitaciones y restricciones en Costa Rica
 - Planificación Urbana
 - Protección del ambiente

TEMA IV: LA FUNCION PÚBLICA

A. Teoría General

1. Nociones generales
2. Concepciones de la función pública
 - Relación contractual
 - Relación estatutaria
 - Relación de servicio

B. Función Pública en Costa Rica

1. Regulación Constitucional
 - *Principio estatutario*
2. Estatuto del Servicio Civil
 - *Ámbito*
 - *Concepciones de la función pública*
3. Otras regulaciones legales
4. Régimen de la LGAP
 - Concepto de Funcionario Público
 - Enfoque doctrinal
 - Características de funcionario
 - Criterios de la LGAP
 - Nombramiento
 - Relación de servicio
 - Excepciones
 - Funcionario de hecho
 - Requisitos
 - Efectos jurídicos
4. Régimen de la Ley de Enriquecimiento Ilícito
 - Concepto de funcionario
 - Efectos de la ley

C. Criterios de Responsabilidad del Funcionario Público

1. Responsabilidad Civil



2. Responsabilidad Penal
3. Responsabilidad Disciplinaria
4. Régimen disciplinario en el Estatuto Civil
 - Tribunal de Servicio Civil
 - Tribunal de Carrera Docente

D. Criterios desarrollados por la Jurisprudencia

EVALUACIÓN

La calificación que obtenga el estudiante en el curso, deberá ser el resultado de lo siguiente:

Primer Examen Parcial	25%
Trabajo de Investigación	30% <i>(Escrito 20%, Esquema 5%, Exposición 5%).</i>
Actividades virtuales: Foro, análisis de casos, comprobación de lecturas	20% (Incluida 27/3/20)
Examen Final	25%
Total de la evaluación:	100%

Cada profesor (a) podrá establecer distintas formas de evaluación, sea por exámenes escritos u orales, trabajos de investigación, pruebas prácticas, concursos, debates, estudio y presentación de casos, entre otras. A la vez, podrá dividir cada evaluación en distintas pruebas o exámenes, asignándoles un valor distinto dentro de los parámetros antes indicados. Queda a criterio del profesor (a) eximir al estudiante de la evaluación final. Al inicio de cada curso lectivo, el profesor informará de manera clara y detallada a los (las) estudiantes de la modalidad de evaluación que utilizará, parámetros y puntaje de cada una de las distintas formas de evaluación.

Los exámenes serán escritos u orales a determinación exclusiva del profesor (a), y deberá de avisar de su realización por lo menos con ocho días de anticipación. En caso de optarse por la modalidad de oralidad, debe realizarse con un tribunal conforme a los reglamentos universitarios.



Si se opta por trabajos escritos como una forma de evaluación, éste puede realizarse en grupo (no mayor a cuatro estudiantes) o individual, todo a juicio y determinación del profesor. Se pueden exigir reportes y avances periódicos. Debe indicarse a los (las) estudiantes en forma clara y detallada, cuáles serán los parámetros que se utilizarán para la evaluación de los trabajos, por ejemplo, claridad y redacción, claridad conceptual, integración de doctrina y jurisprudencia, etc.

En las actividades didácticas, se utilizarán instrumentos como:

1.-Análisis de casos.

2.-Foro. (Con temas y lecturas previamente entregadas a los estudiantes).

3.-Investigación jurídica. (Esta investigación está dividida a varias etapas a través del semestre, en donde en primer lugar se debe elaborar un Plan de trabajo que sirva como guía para la investigación. Éste Plan será revisado por el profesor y se le dará un visto bueno y observaciones para que el estudiante las considere en su estudio. Posteriormente tendrán que exponer los aspectos más relevantes de la investigación y sus conclusiones. Y finalmente le entregan el trabajo final al profesor para su revisión).

4.-Comprobación de lecturas.

5.-Otras actividades didácticas como: crucigramas, bingo sobre conceptos y relaciones del Derecho Administrativo III, competencia en grupos sobre los contenidos de los temas de Derecho Administrativo III, entre otros.

Todas estas actividades serán formativas y evaluativas, que buscan darle al estudiante una visión analítica y crítica del Derecho Administrativo. (...)” ***(Lo señalado en negrita y en cursiva no es del Programa original).***

METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará será una combinación de clases magistrales, discusiones grupales y participación de los estudiantes a fin de desarrollar y mejorar sus conocimientos y dominio de la materia.

Para lograr los objetivos del programa, se revisarán los distintos temas en clases, se asignarán lecturas, se realizarán prácticas sobre clasificación y ordenación de normas jurídicas, debates sobre situaciones límites, trabajos puntuales para conocer los distintos enfoques doctrinales y jurisprudenciales, y visita de campo a órganos y entes públicos.

La Cátedra organizará una actividad conjunta durante el horario de los cursos (mañana y tarde), para tratar algún tema relacionado de interés para el curso según explica en el punto siguiente.

Se fomentará el uso de las herramientas tecnológicas, especialmente para la consulta de información en las páginas públicas, y cuando lo permita la actividad académica, se estimulará el autoaprendizaje, la investigación y la discusión general (estudiantes y profesores de los distintos grupos) por vía de redes virtuales.



En cuanto al grado de virtualidad será bimodal. El propósito del uso de la plataforma Mediación Virtual, será para incentivar en los estudiantes el uso de una plataforma digital que posibilite el cumplimiento de los objetivos del programa y complemente las estrategias de enseñanza. La plataforma institucional de Mediación Virtual servirá para colocar documentos (programas, lecturas previas, casos, etc), así como videos del curso. Se utilizará también para asignar tareas, realizar pruebas cortas y foros.

(Lo señalado en negrita y en cursiva es parte del addendum al Programa original).

BIBLIOGRAFÍA

LECTURAS OBLIGATORIAS.

Las siguientes son las lecturas obligatorias por temas:

TEMA I. DOMINIO PÚBLICO

- a. DROMI, JOSÉ ROBERTO. Derecho Administrativo. Tomo 2. Editorial Astrea, Buenos Aires, 1992, pp. 23 - 48.
- b. ESCOLA, HÉCTOR JORGE. Compendio de Derecho Administrativo. Volumen II. Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1990, pp. 971-1019.
- c. CASTILLO VARGAS SARA. Patrimonio Histórico Arquitectónico: Una Nueva Legislación. En: "Revista Judicial", Número 55, 1992, pp. 95-99.

TEMA II: RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

- d. GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO. Y FERNÁNDEZ, TOMÁS RAMÓN. Curso de Derecho Administrativo. Tomo II. Editorial Civitas, Madrid, 1986, pp. 321-377.
- e. ORTÍZ ORTÍZ, EDUARDO. Expropiación y responsabilidad pública. Litografía e Imprenta LIL S.A., San José, 1996. pp 11-131, 215-262.
- f. JINESTA LOBO, ERNESTO. Tratado de Derecho Administrativo. Tomo II. Biblioteca Jurídica Dike, Medellín, 2005.

TEMA III. EXPROPIACIÓN

- g. GARCÍA DE ENTERRÍA, EDUARDO Y FERNÁNDEZ, TOMÁS RAMÓN. Curso de Derecho Administrativo. Tomo II. Editorial Civitas, Madrid, 1986, pp. 191-259.
- h. ORTÍZ ORTÍZ, EDUARDO. Expropiación y Responsabilidad Pública. Litografía e Imprenta Lil S.A., San José, 1996. pp 133-214.
- i. CÓRDOBA ORTEGA, JORGE. Comentarios a la Ley de Expropiaciones costarricense. Editorial Juricentro, San José, 1995, pp. 199 - 357

TEMA IV. FUNCIÓN PÚBLICA



- j. SÁNCHEZ MORÓN, MIGUEL. Derecho de la Función Pública. Editorial Tecnos, S.A. Madrid, 1996, pp. 17-37 Y 138-161.
- k. VARGAS HIDALGO, RICARDO Y VEGA ROBERT, ROLANDO. La relación de empleo público y sus consecuencias prácticas en la jurisprudencia costarricense. En "*Revista Judicial*". Número 52. pp. 61-76.
- l. ORTIZ ORTIZ, EDUARDO. Tesis de Derecho Administrativo. T. II. 1 ed. San José, Costa Rica: Stradtman, 2000. pp. 107-161.
- m. CÓRDOBA ORTEGA, JORGE. Sala Constitucional y función pública. En: *Revista Parlamentaria*. "Sala Constitucional ¿Defensora de la Constitución u obstáculo para el desarrollo?. Volumen 3, No. 3, Diciembre de 1995. pp. 161 a 181.
- n. BOLAÑOS GONZÁLEZ, JIMMY. Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento (Comentado, con jurisprudencia y legislación conexas). San José, Investigaciones Jurídica, primera edición, 2001.

TEXTOS NORMATIVOS OBLIGATORIOS.

1. Constitución Política de la República de Costa Rica. 7 de noviembre de 1949.
2. Córdoba Ortega, Jorge y González Porras, Andrés. Constitución Política de la República de Costa Rica con resoluciones de la Sala Constitucional. San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., (primera edición 2010) y (segunda edición 2019).
3. Córdoba Ortega, Jorge. Ley General de la Administración Pública con jurisprudencia constitucional, laboral, penal y contencioso - administrativa. San José, Editorial Investigaciones Jurídicas S.A., sexta edición, 2016. (Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978 y sus reformas).
4. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (No. 6815 de 27 de setiembre de 1982 y sus reformas).
5. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (N° 7428 de 26 de agosto de 1994 y sus reformas)
6. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública (N° 8422 de 6 de octubre de 2004)
7. Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. (No. 7593 09 de agosto de 1996 y sus reformas).
8. Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos (N° 8220 de 4 de marzo del 2002).
9. Ley General de Control Interno (Ley N° 8292 de 31 de julio del 2002)
10. Quirós Coronado, Roberto. Ley General de la Administración Pública, Editorial Aselex S.A., 1996.



CRONOGRAMA

El siguiente cronograma es indicativo para cubrir los temas del programa según su extensión y profundización, pero cada profesor determinará durante el desarrollo del curso, la mejor distribución de los temas y el empleo de las lecciones disponibles durante el semestre.

La presentación del programa del curso se hará en la primera semana de clases, del 12 al 15 de marzo.

Tema I. Semanas del 18 al 22 de marzo, del 25 al 29 de marzo, del 1 de abril al 5 de abril.

Tema II. Semanas del 8 al 12 de abril, del 15 al 19 de abril (Semana Santa), del 22 al 26 de abril, del 29 de abril al 3 de mayo, del 6 al 10 de mayo.

Tema III. Semanas del 13 al 17 de mayo, 20 al 24 de mayo, 27 al 31 de mayo.

Tema IV. Semanas del 3 al 7 de junio, del 10 al 14 de junio, del 17 al 21 de junio, del 24 al 28 de junio, del 1 al 5 de julio.

JCO/Marzo 2019.